

Santiago 10 de mayo de 2017

Señores Accionistas
CGE Gas Natural S.A.

Informa opinión Fusión Gas Natural Chile S.A. en CGE Gas Natural S.A.

De su consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, a través de este informe emito mi opinión respecto de la conveniencia de la fusión de la sociedad Gas Natural Chile S.A. en CGE Gas Natural S.A. En adelante me referiré a ambas sociedades como GNC y CGE-GN, respectivamente:

GNC es una filial de CGE-GN, por consiguiente, se trata de una operación con parte relacionada. Dicha operación forma parte de un proceso de reorganización llevado a cabo por el grupo empresarial CGE del cual forman parte CGE-GN y su filial GNC, en adelante el "Grupo".

La fusión propuesta tendría diferentes beneficios asociados a la operación, que impactarán directamente en favor de CGE-GN. Tales beneficios podrán ser observados tanto a nivel macro, mediante la simplificación de la malla societaria, la búsqueda de intereses alineados con los objetivos del Grupo y la optimización de la toma de decisiones del mismo, como a nivel micro, específicamente en CGE-GN mediante la provisión de un mejor servicio, optimización de la producción mediante la centralización de procesos, captura de sinergias, entre otros.


En términos contables, de concretarse la fusión, se prevé que se generarán ahorros anuales por un monto aproximado de entre 300 y 340 millones de pesos.

La fusión de GNC en CGE-GN se propondrá con una relación de canje en virtud de la cual se otorgará por cada acción que se tenga en la primera, 13,4018 acciones de la segunda, sin admitirse fracciones de acciones. De conformidad con el informe pericial evacuado por don Nolberto Carlos Pezzati y el informe del evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Ltda., y considerando el patrimonio de ambas sociedades, esta es una relación de canje que se ajusta a valores económicos y se ajusta a las condiciones de mercado, en precio, términos y condiciones, y contribuye al interés social.



El presente informe fue emitido en cumplimiento del Título XVI de la Ley 18.046 y no es obligatorio ni pretende ser una sugerencia a los accionistas para determinar su voto en la correspondiente junta extraordinaria en la que se someta a su decisión la fusión en referencia.

Hago presente que a esta fecha tengo relación con GNC toda vez que ejerzo como director en ella.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos J. Álvarez', is written over a large, loopy blue scribble that partially obscures the text below it.

Carlos J. Álvarez Fernández
Vicepresidente
CGE Gas Natural S.A.